

Manizales, 15 de diciembre de 2021

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

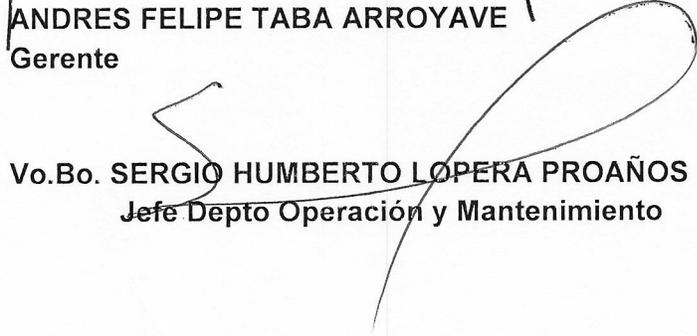
Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para Reposición de aducción por emergencia sector Chamberí vereda Aguadita pequeña predio del señor Pedro Luis Giraldo y Jairo Sánchez en el municipio de Filadelfia Caldas, con un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$6.545.400) INCLUIDO AIU E IVA** con HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,

  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

  
**Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

ASUNTO: Orden contratación

Me permito ordenar se contrato y se en el límite al proceso de contratación para la adquisición de insumos por emergencia sector (campo) vereda Aguadita pedregal pedregal del sector Petate Las Guindas y Juan Sánchez en el municipio de Flandes, Caldas, con un presupuesto total de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos MCTE (SEIS MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE) INCLUIDO AUI E IVA con HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA.

De conformidad con el artículo 22 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CERRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPICALDAS S.A. E.S.F. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afectan la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.4 de la Resolución GRATO de 2011 emitida en el artículo 1011 de 2015; el evento que el valor del contrato supera la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo

Andrés Felipe Taba Arroyave  
Gerente

Vl. Sr. Sergio Humberto Lopera Proaño  
Jefe Oficina Operación y Mantenimiento